Docusign Envelope ID: EC2BF36C-BF05-4FD4-AC3A-1431AC44A080

ENMIENDA No 7 AL ACUERDO DE FINANCIACIÓN (1628-2021) ENTRE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

La presente enmienda hace referencia al Acuerdo de Financiación (que en delante de conocerá como "El Acuerdo") entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante el "PNUD") y el Gobierno de Colombia (Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN) (en adelante "la Agencia") suscrito el día 29 de septiembre de 2021 y con fecha de finalización 31 de diciembre de 2024, según se describe en el documento del proyecto PNUDCOL/00138230 - 00128421 – Gestión de los lugares de reincorporación "Fortalecimiento del proceso de Reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP, a través de la provisión de bienes y servicios en los lugares definidos por el Gobierno Nacional", en Colombia y en el que el **PNUD** y **LA AGENCIA** se conocerán colectivamente como las "Partes" o de forma individual como "parte", con respecto a la ejecución del acuerdo.

Considerando

1. Que las partes desean enmendar ciertas disposiciones del Acuerdo conforme lo establecido en el Articulo XIII del mismo.

2. Que el Acuerdo se firmó inicialmente por valor de CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (COP $5.793.773.204), por concepto de aportes de la Agencia.

3. Que el PNUD aportó un valor aproximado de CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (COP $5.982.784.873), (según la valoración de la Agencia) en especie (no-monetario) correspondientes a la estrategia de reincorporación socio económica de excombatientes de las FARC con enfoque comunitario, de género, étnico y poblacional.

4. Que, mediante Enmienda No. 1 suscrita por las Partes el 7 de diciembre de 2021, se adicionaron recursos por la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS (COP $5.000.000.000), para un valor total del aporte de la Agencia equivalente a DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (COP $10.793.773.204).

5. Que en la misma Enmienda No. 1, se adicionó la suma de CINCO MIL CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL ONCE PESOS (COP $5.110.964.011), correspondiente al nuevo aporte del PNUD (según la valoración de la Agencia) en especie (no-monetario), para un valor total aproximado del aporte del PNUD, de ONCE MIL NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (COP $11.093.748.884).

6. Que, mediante Enmienda No. 2 suscrita por las Partes el 14 de marzo de 2022, se adicionaron recursos por la suma de TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (COP $13.928.636.400), para un valor total del aporte de la Agencia equivalente a VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (COP $24.722.409.604).

Docusign Envelope ID: EC2BF36C-BF05-4FD4-AC3A-1431AC44A080

7. Que en la misma Enmienda No. 2, se adicionó la suma de TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (COP $13.950.255.564), correspondiente al nuevo aporte del PNUD (según la valoración de la Agencia) en especie (no-monetario), para un valor total aproximado del aporte del PNUD, de VEINTICINCO MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (COP $25.044.004.448).

8. Que, mediante Enmienda No. 3 suscrita por las Partes el 30 de septiembre de 2022, se adicionaron recursos por la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (COP$4.950.000.000,00), para un valor total del aporte de la Agencia equivalente a VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (COP $29.672.409.604).

9. Que en la misma Enmienda No. 3, se adicionó la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (COP$4,987,486,412,00), correspondiente al nuevo aporte del PNUD (según la valoración de la Agencia) en especie (no-monetario), para un valor total aproximado del aporte del PNUD, de TREINTA MIL TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (COP$30.031.490.860).

10. Que en la mencionada Enmienda No.3, se amplió la vigencia del Acuerdo hasta 31 de diciembre de 2023.

11. Que, mediante Enmienda No. 4 suscrita por las Partes el 08 de agosto de 2023, se adicionaron recursos por la suma de ONCE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (COP$11.500.000.000,00), para un valor total del aporte de la Agencia equivalente a CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (COP $41.172.409.604).

12. Que en la misma Enmienda No. 4, se adicionó la suma de ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (COP$11.775.940.862,00), correspondiente al nuevo aporte del PNUD (según la valoración de la Agencia) en especie (no-monetario), para un valor total aproximado del aporte del PNUD, de CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS (COP $41,807,431,722).

13. Que, mediante Enmienda No. 5 suscrita por las Partes el 06 de noviembre de 2023, se adicionaron recursos por la suma de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (COP$15.000.000.000,00), para un valor total del aporte de la Agencia equivalente a CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (COP $ $56.172.409.604).

14. Que en la misma Enmienda No. 5, se adicionó la suma de QUINCE MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (COP$ 15.314.455.728,00), correspondiente al nuevo aporte del PNUD (según la valoración de la Agencia) en especie (no-monetario), para un valor total aproximado del aporte del PNUD, de CINCUENTA Y

Docusign Envelope ID: EC2BF36C-BF05-4FD4-AC3A-1431AC44A080

SIETE MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (COP$57.121.887.450).

15. Que en la mencionada Enmienda No.5, se amplió la vigencia del Acuerdo hasta 31 de diciembre de 2024.

16. Que, mediante Enmienda No. 6 suscrita por las Partes el 21 de diciembre de 2023, se adicionaron recursos por la suma de SIETE MIL MILLONES DE PESOS MCTE (COP$7.000.000.000), para un valor total del aporte de la Agencia equivalente a SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (COP $63.172.409.604).
17. Que en la misma Enmienda No. 6, se adicionó la suma de SIETE MIL VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (COP$ 7.023.408.490), correspondiente al nuevo aporte del PNUD (según la valoración de la Agencia) en especie (no-monetario), para un valor total aproximado del aporte del PNUD, de SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (COP$ $64.145.295.940).

18. Que por solicitud de la Agencia mediante comunicación OFI24-011617/GPU del 24 de mayo 2024 y sus alcances OFI24 -012613/GPU del 6 de junio de 2024 y OFI24-015506/ GPU del 10 de julio de 2024 (adjuntas a esta enmienda) es necesario adicionar recursos con el propósito de satisfacer las necesidades en materia de provisión de bienes y servicios en los lugares donde se adelanta el proceso de reincorporación y ampliar la vigencia del Acuerdo hasta 30 de junio de 2025.

POR LO TANTO, se modifican las disposiciones pertinentes del Acuerdo que se indican a continuación para que se complementen de la siguiente manera **("Enmienda 7"**):

.

PRIMERO: Adicionar la suma de SEIS MIL MILLONES DE PESOS MCTE (COP$6.000.000.000,00) correspondiente a contribución de la Agencia.

SEGUNDO: Adicionar la suma de SIETE MIL SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (COP$7.072.911.568), correspondiente al nuevo aporte del PNUD (según la valoración de la Agencia) en especie (no-monetario).

TERCERO: Teniendo en cuenta lo anterior, modificar los numerales 1 y 2 del artículo I del Acuerdo, los cuales quedarán de la siguiente manera:

Artículo I

1. La Agencia, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 en este Artículo, pondrá a disposición del PNUD la suma de SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (COP $69.172.409.604). Los aportes están amparados en los CDP que se relacionan a continuación:

Docusign Envelope ID: EC2BF36C-BF05-4FD4-AC3A-1431AC44A080

CDP	FECHA	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR
175321	2021-08-30 Adicionado el 2021-11-30	10.793.773.204	10.793.773.204
128222	2022-02-21 Adicionado el 2022-09-15	18.878.636.400	18.878.636.400
158523	2023-05-31 Adicionado el 2023-09-06	33.500.000.000	33.500.000.000
150324	2024-05-22 Disminuido el 2024-07-04	6.000.000.000	6.000.000.000

2. La Agencia, de conformidad al calendario de pagos definido abajo, depositará la Contribución en el Banco GNB Sudameris, cuenta corriente No. 17349200 a nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Calendario de pagos	Monto	Estado
Octubre 2021	COP $5.793.773.204	Pagado
Diciembre 2021	COP $5.000.000.000	Pagado
Marzo 2022	COP $6.964.318.200	Pagado
Abril 2022	COP $6.964.318.200	Pagado
Octubre de 2022	COP $4.950.000.000	Pagado
Septiembre de 2023	COP $11.500.000.000	Pagado
Diciembre de 2023	COP $15.000.000.000	Pagado
Diciembre de 2023	COP $7.000.000.000	Pagado
Septiembre de 2024	COP $6.000.000.000	Pendiente*

* Los desembolsos estarán sujetos a disponibilidad del Plan Anual de Caja - PAC de la ARN.

EL PNUD aportará un valor aproximado de SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS MCTE (COP $ 71.218.207.508), (según la valoración de La Agencia) en especie (no-monetario) correspondientes a la estrategia de reincorporación socio económica de excombatientes de las FARC con enfoque comunitario, de género, étnico y poblacional y estrategias de apoyo y acompañamiento a la implementación del proceso de reincorporación integral y fortalecimiento de las instancias relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz.

CUARTO: Modificar el párrafo 2 del artículo XIII en lo referente a la vigencia del Acuerdo, de la siguiente manera:

Artículo XIII

El presente acuerdo entrara en vigor cuando haya sido firmado por las partes interesadas en la fecha de la última firma y finalizara el 30 de junio de 2025

Docusign Envelope ID: EC2BF36C-BF05-4FD4-AC3A-1431AC44A080

QUINTO: Todos los demás términos y condiciones del Acuerdo, con excepción de las enmiendas aquí enunciadas, permanecerán sin cambios y continuarán en pleno vigor y efecto.

EN FE DE LO CUAL, las partes han convenido que se firme la presente Enmienda al Acuerdo.

En nombre y representación del **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)**

DocuSigned by:
167D6562D44041D...

Sara Ferrer Olivella
Representante Residente

Fecha: 20-Sep-2024

DS DS DS DS

En nombre y representación del GOBIERNO **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN)**

DocuSigned by:
F6EA7D9BDD834B9...

Johanna Carolina Vergara Ospina
Secretaria General

Fecha: 20-sep.-2024

DS

Docusign Envelope ID: EC2BF36C-BF05-4FD4-AC3A-1431AC44A080

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

OFI24-011617 / GPU
(Al contestar cite este número)

OFI24-011617

Bogotá D.C., viernes, 24 de mayo de 2024

Doctora
MARCELA RODRIGUEZ TRIBIN
GERENTE DE OPERACIONES
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Avenida Calle 82 No. 10-62
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Adición Convenio 1628 de 2021 - Acuerdo de Financiación Proyecto 138230 PNUD-ARN (Enmienda

Respetada Marcela,

En el marco de las obligaciones legales establecidas en la normatividad vigente, es preciso señalar que, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 4138 de 2011 modificado por los Decretos Ley 897 de 2017, la Ley 2294 de 2023, tiene como objeto *"…gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las entidades e instancias competentes, las políticas de inclusión en la vida civil en el marco de los programas de reinserción, reintegración, reincorporación y de sometimiento o sujeción a la justicia de exintegrantes de grupos armados organizados, estructuras armadas organizadas de alto impacto, así como de las diseñadas para el acompañamiento a miembros activos y retirados de la Fuerza Pública que se encuentren sometidos y cumpliendo con las obligaciones derivadas del régimen de condicionalidad de la Jurisdicción Especial para la Paz, con el fin de promover la construcción de la paz, la seguridad humana y la reconciliación."*

En virtud de dicha competencia, mediante el Decreto 1230 del 25 de julio de 2023 el Gobierno Nacional adicionó nuevas funciones a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización incorporando al artículo 5 del Decreto Ley 4138 de 2011, lo siguiente:

> *"23. Administrar los bienes y servicios, así" como establecer los suministros para alimentación, económicos o en especie, necesarios para el proceso de reincorporación, en el marco de sus competencias legales, para lo cual el(la) Director(a) de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), adoptará el acto administrativo de reglamento. Lo anterior podrá ser ejecutado a través del Fondo Colombia en Paz (FCP)".*

Al amparo de lo descrito, le corresponde a la Agencia la administración de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación – ETCR garantizando la operación de los cinco componentes para su normal funcionamiento (mantenimiento, saneamiento básico, servicios públicos, atención a traslados y arrendamiento predios ETCR y Fuerza Pública), esto implica financiar los contratos vigentes junto con los proyectados para la operación, así como los imprevistos que puedan surgir, a 31 de diciembre de 2024.

Docusign Envelope ID: EC2BF36C-BF05-4FD4-AC3A-1431AC44A080

Es así como, una vez evaluado el estado de ejecución del proyecto 138230 se requieren los recursos suficientes para garantizar el normal funcionamiento de los ETCR, contando con condiciones dignas de habitabilidad durante el segundo semestre de 2024, para lo cual se hizo una estimación de lo requerido por la ARN para adicionar el Acuerdo de Financiación – Convenio 1628 de 2021 por un valor de $9.000.000.000 en las siguientes actividades.

Actividad	Valor
4	$ 9.000.000.000,00
TOTAL	**$ 9.000.000.000,00**

Los recursos están respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 150324 del 22 de mayo de 2024 adjunto, los cuales serán girados en un desembolso en el mes de julio de 2024 sujeto a disponibilidad de PAC de la ARN.

Por último, para continuar con el trámite es necesario conocer la información sobre la contrapartida por parte del PNUD dentro de esta modificación, así como el estado de ejecución de esta.

Atentamente,

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Secretaria General

Anexos: CDP 150324

Proyectó: Yeimy Carolina Peña González – Líder Financiera ETCR

Docusign Envelope ID: EC2BF36C-BF05-4FD4-AC3A-1431AC44A080

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

OFI24-012613 / GPU
(Al contestar cite este número)

OFI24-012613

Bogotá D.C., jueves, 6 de junio de 2024

Doctora
MARCELA RODRIGUEZ TRIBIN
GERENTE DE OPERACIONES
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Avenida Calle 82 No. 10-62
Bogotá D.C.

Asunto: Alcance OFI24-011617 Solicitud Adición Convenio 1628 de 2021 - Acuerdo de Financiación Proyecto 1382

Respetada Marcela,

Dando alcance al OFI24-011617 y en atención a los temas tratados en la reunión realizada el pasado jueves 30 de mayo, me permito informar que mediante la enmienda 7 se adicionarán $9.000.000.000 de pesos al convenio y también se prorrogará la vigencia del mismo hasta el 31 de marzo de 2025.

Adicionalmente, la distribución de dichos recursos se realizará así:

ACTIVIDAD	AGENCIA IMPLEMENTADORA	VALOR
ACTIVITY3.Q1	ARN	272.261.000,00
ACTIVITY4.Q1	ARN	4.886.072.000,00
ACTIVITY5	PNUD	3.841.667.000,00
TOTAL		9.000.000.000,00

Atentamente,

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Secretaria General

Anexos: CDP 150324
Proyectó: Yeimy Carolina Peña González – Líder Financiera ETCR

Docusign Envelope ID: EC2BF36C-BF05-4FD4-AC3A-1431AC44A080

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

OFI24-015506 / GPU
(Al contestar cite este número)

OFI24-015506

Bogotá D.C., miércoles, 10 de julio de 2024

Doctora
MARCELA RODRIGUEZ TRIBIN
GERENTE DE OPERACIONES
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Avenida Calle 82 No. 10-62
Bogotá D.C.

Asunto: Alcance OFI24-011617 y OFI24-012613 Solicitud Adición Convenio 1628 de 2021 - Acuerdo de Financiación Proyecto 138230

Respetada Marcela,

Dando alcance a las dos comunicaciones mencionadas en el asunto, me permito informar que mediante la enmienda 7 se adicionarán $6.000.000.000 de pesos al convenio y también se prorrogará la vigencia de este hasta el 30 de junio de 2025.

Adicionalmente, la distribución de dichos recursos se realizará así:

ACTIVIDAD	AGENCIA IMPLEMENTADORA	VALOR
ACTIVITY3.Q1	ARN	181.507.000
ACTIVITY4.Q1	ARN	3.257.382.000
ACTIVITY5	PNUD	2.561.111.000
TOTAL		**6.000.000.000**

Respecto a la actividad 5, se considera distribuir así:

- Vigencia 2023: 1.511.111.000
- Vigencia 2024: 1.000.000.000

Por lo anterior, agradecemos su colaboración con la actualización de la contrapartida por parte de PNUD.

Atentamente,

Firmado digitalmente por CAROLINA VERGARA OSPINA

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Secretaria General

Anexos: CDP 150324
Proyectó: Yeimy Carolina Peña González – Líder Financiera ETCR

Docusign Envelope ID: EC2BF36C-BF05-4FD4-AC3A-1431AC44A080

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcleal	CINDY LORENA LEAL LARA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-12-00	AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN
Fecha y Hora Sistema:	2024-07-04-9:58 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	150324	**Fecha Registro:**	2024-05-22	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-12-00 AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	9.000.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-3.000.000.000,00		**Valor Actual.:**	6.000.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	6.000.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	150324	**Fecha Registro:**	2024-05-22	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO R ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
02-12-00 AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS	A-03-03-01-001 FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ: PROGRAMA DE REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA	Nación	10	CSF	2024-06-07		1.601.576.362,99			
					2024-07-04		583.376.527,01			
					2024-06-07	9.000.000.000,00	-5.184.952.890,00			
					Total:	9.000.000.000,00	-3.000.000.000,00	6.000.000.000,00	6.000.000.000,00	0,00

Objeto:	Amparar la adición a la contratación de los gastos de administración de los antiguos ETCR

JORGE DAVID ALONSO BELLO

Firmado digitalmente por JORGE DAVID ALONSO BELLO

JORGE DAVID ALONSO BELLO

Coordinador Grupo Presupuesto ARN